

San José del Guaviare, 5 de mayo de 2022

Señores

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

San José del Guaviare

Asunto: Invitación a COTIZAR

Cordial saludo:

La ESE Hospital San José del Guaviare tiene la necesidad de contratar el servicio de **PUBLICIDAD RADIAL Y ESPACIO INSTITUCIONAL** con las siguientes especificaciones:

PRODUCTO	DIAS DE LA SEMANA	CANT/ MES	CANT POR SEIS MESES
Alquiler de espacios radiales para la emisión de cuñas de hasta 30 segundos cada uno, en la programación habitual así: de lunes a jueves, dos (02) espacios radiales y el viernes tres (03) espacios radiales.	Lunes a Viernes	44	264
Espacio radial de 5 minutos los días miércoles para la emisión de entrevista con personal de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE que brinde recomendaciones o responda inquietudes de los oyentes sobre un tema en particular.	Miércoles	4	24
Espacio radial de 1 minuto para la emisión de información de interés para la comunidad en general durante los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 6:55 am a 7:55 am	Lunes, Miércoles y Viernes	12	72

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresas:

- Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
- Pro-Desarrollo, 2%
- Pro-Cultura, 2%
- Pro-Adulto Mayor, 4%
- Pro-deportes 1,5%
- Pro-Universidad amazónica 0,5%
- Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.026.108) del valor bruto.

"El Hospital A Su Servicio"

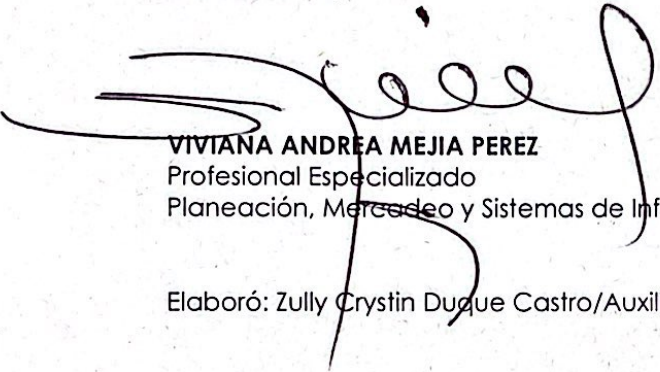


San José Del Guaviare, Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (608) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co

- Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,



VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ

Profesional Especializado

Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información.

Elaboró: Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"

